

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021, A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, GALP COSTA GRANADA.

Bases reguladoras: Orden de 8 de mayo (BOJA n.º 91, de 14 de mayo de 2021).

Convocatoria 2021: Orden de 14 de junio de 2021 (BOJA n.º 119, de 23 de junio de 2021).

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2021 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21.1 de la *Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020*, y por el artículo 24.1 del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, se requiere a las personas o entidades que se relacionan en los anexos adjuntos para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en los anexos referidos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Asimismo, y en relación con el presente requerimiento de subsanación se realizan las siguientes advertencias:

- Las asociaciones sin ánimo de lucro podrán ser beneficiarias de estas ayudas siempre que en sus estatutos se recoja de manera expresa alguno o algunos de los siguientes fines establecidos en el artículo 5.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021:
 - 1.º Fomentar las actividades marítimo pesqueras.
 - 2.º Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.
 - 3.º Fomentar el medio ambiente marino y costero.
 - 4.º Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.
 - 5.º Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.
- Las personas o entidades solicitantes de las ayudas que tengan menos de 50 trabajadores y declaren para su valoración conforme a los criterios objetivos establecidos por la Orden de 8 de mayo de 2021, que disponen de un Plan de Igualdad que no derive de obligación legal, deberán aportar el "código de acuerdo o localizador" de su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (<https://expinterweb.mitramiss.gob.es/regcon/pub/consultaPublicaEstatal>).
- Las personas o entidades que presenten solicitudes de ayudas que incluyan medidas de transformación previstas en el artículo 69 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo, relativo al FEMP, solo podrán ser beneficiarias si cumplen con la condición de ser PYME. A tales efectos, se considerará PYME a toda empresa que ocupe a menos de 250 personas y tenga un volumen de negocios anual que no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43





millones de euros. Además, para su consideración como PYME estas persona o entidades solicitantes deberán observar la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE), que establece una serie de criterios sobre las relaciones de asociación o vinculación que pueda mantener una PYME con otras empresas, independientemente de su actividad o su localización geográfica, y el Reglamento UE n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para analizar las posibles relaciones de asociación y vinculación de una PYME con otras entidades se podrá consultar la guía publicada en la página web de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, a través del siguiente enlace: "<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/79c0ce87-f4dc-11e6-8a35-01aa75ed71a1>".

- Las personas o entidades solicitantes que hayan indicado en el apartado 8 del formulario Anexo I la creación o mantenimiento de empleo, deberán aportar una declaración responsable con la indicación del número de trabajadores que van a mantener o contratar para la ejecución del proyecto de inversión que se vaya a subvencionar, con la indicación del número de horas asociada a cada uno de los contratos relacionados.

Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 18 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Catalina Ruiz Perea



ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. CORPORACIONES LOCALES.

| SOLICITANTE | TÍTULO | SUBSANACIÓN |
|--------------------------------------|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (412AND50065) | RESERVA NATURAL DE LAS AZUCENAS, PATRIMONIO CULTURAL PESQUERO DE LA COSTA GRANADINA | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.• APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES A FECHA DE LA SOLICITUD.• APARTADO 6: REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR FECHAS DE INICIO/ FIN DEL PROYECTO.➔ EL SUMATORIO DE LAS PARTIDAS CON IVA DESGLOSADAS DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN CON IVA.• APARTADO 9 : REVISAR IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PLAN ECONÓMICO QUE INDIQUE LA FORMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021).• “CÓDIGO DE ACUERDO O LOCALIZADOR” DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD. |
| | | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN. DEBE INDICAR UN NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.• APARTADO 4:<ul style="list-style-type: none">➔ LA ENTIDAD SOLICITANTE ES UN AYUNTAMIENTO (NI ES PYME, NI SE TRATA DE UNA EMPRESA EN CRISIS).➔ VERIFICAR SI EL AYUNTAMIENTO OSTENTA UN PLAN DE IGUALDAD.➔ INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES A FECHA DE LA SOLICITUD.• APARTADO 6: |



| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (412AN50079) | PROYECTO FORMATIVO LOGÍSTICA MARINA | <ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.➔ RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR FECHAS DE INICIO/ FIN DEL PROYECTO.➔ REVISAR LOS IMPORTES TOTALES DE LA INVERSIÓN SIN IVA Y CON IVA DECLARADOS.• APARTADO 8: REVISAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DECLARADOS. ES UN PROYECTO PROMOVIDO POR MUJERES Y JÓVENES, PERO NO SE INDICA QUE EL PROYECTO CONTRIBUYA A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021). <p>RESPECTO A LOS SIGUIENTES GASTOS, SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN PARA COMPROBAR QUE SON RAZONABLES Y JUSTIFICADOS, EN ESPECIAL, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN COSTE/EFICACIA. A ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LOS GASTOS SE ADECUAN AL VALOR DE MERCADO Y QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• GASTOS DE GESTIÓN POR 1.500 €. |
| AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (412AND50081) | PUEBLO PESQUERO LA CALETA | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 4:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR QUE EL IVA SOPORTADO NO SEA RECUPERABLE.➔ INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES A FECHA DE LA SOLICITUD.• APARTADO 6: REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR FECHAS DE INICIO/ FIN DEL PROYECTO.➔ REVISAR LOS IMPORTES TOTALES DE LA INVERSIÓN SIN IVA Y CON IVA, NO COINCIDEN CON EL SUMATORIA DE LAS PARTIDAS DETALLADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES;➔ REVISAR EL IMPORTE DEL GASTO CON IVA DE LA PARTIDA "DÍPTICOS";➔ EL MUNICIPIO DE SALOBREÑA NO TIENE MÁS DE 50.000 HABITANTES, POR LO QUE NO APLICA LOS CRITERIOS |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>ESPECÍFICOS PARA ESTOS MUNICIPIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 9: REVISAR EL IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021).• PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA O, EN SU CASO, ANTEPROYECTO O MEMORIA TÉCNICA VALORADA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE INCLUIRÁ UN PRESUPUESTO ESTIMADO SOBRE EL COSTE DEL MISMO Y UNA DECLARACIÓN CON EL COMPROMISO DE PRESENTAR EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN VISADO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, EN EL MOMENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO.• "CÓDIGO DE ACUERDO O LOCALIZADOR" DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD. |
|--|--|---|



ANEXO II: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

| SOLICITANTE | TÍTULO | SUBSANACIÓN |
|---|------------------------------|---|
| C.D. VELA ADAPTADA ALBORÁN (412AND50075) | C.D VELA ADAPTADO ALBORÁN | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 1: CORREGIR DNI REPRESENTANTE.• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.• APARTADO 4:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR SI OSTENTA LA CAPACIDAD DE USO/ DISFRUTE DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES.➔ REVISAR REVISAR QUE EL IVA SOPORTADO NO SEA RECUPERABLE.• APARTADO 6: REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ EL OBJETIVO DEL PROYECTO NO GUARDA RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: VELA ADAPTADA PARA DISCAPACITADOS PARA COMPETICIÓN EN PARÍS 2024.➔ MEJORAR EL TÍTULO DEL PROYECTO.➔ REVISAR LAS FECHAS DE INICIO/ FIN DEL PROYECTO.➔ MEJORAR LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.➔ EXISTE UN BAILE DE 5 € EN EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN CON IVA.➔ EL IMPORTE TOTAL DEL GASTO CON IVA NO COINCIDE CON EL IMPORTE DETALLADO COMO TOTAL INVERSIÓN CON IVA• APARTADO 8:<ul style="list-style-type: none">➔ EN EL APARTADO 8.1.B) NO SE COMPLETAN CORRECTAMENTE LOS CRITERIOS MARCADOS.➔ EN EL APARTADO 8.1.C) LOS OBJETIVOS INDICADOS NO COINCIDEN CON LAS PRIORIDADES DEL FEMP.➔ EN APARTADO 8.2.D) MARCA OTRAS ACTIVIDADES DE PESCA TURISMO SIN SERLO.• APARTADO 9: REVISAR IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• ACREDITAR REPRESENTACIÓN.• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS. |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• PLAN ECONÓMICO INDICANDO LA FORMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO. <p>RESPECTO A LOS SIGUIENTES GASTOS, SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN PARA COMPROBAR QUE SON RAZONABLES Y JUSTIFICADOS, EN ESPECIAL, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN COSTE/EFICACIA. A ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LOS GASTOS SE ADECUAN AL VALOR DE MERCADO Y QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• JUSTIFICAR EL VALOR DADO A LAS EMBARCACIONES Y SU ADECUACIÓN AL VALOR DE MERCADO.• JUSTIFICAR EL VALOR DADO A LA GRÚA TRANSFERENCIA Y SU ADECUACIÓN AL VALOR DE MERCADO. |
|--|--|--|



ANEXO III: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES PRIVADAS.

| SOLICITANTE | TÍTULO | SUBSANACIÓN |
|--|--|---|
| M. ^a CRISTINA GÁLVEZ RODRÍGUEZ (412AND0067) | INDUSTRIA GAROD, PRODUCTOS MARINEROS ARTESANALES | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• INDICAR LA CONVOCATORIA/ EJERCICIO.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR FECHA DE INICIO DE LA INVERSIÓN.➔ EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN SOLICITADA NO COINCIDE CON EL SUMATORIO DE LAS FACTURAS QUE APORTA Y DEL PRESUPUESTO DE OBRAS.➔ EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN IVA INCLUIDO NO ES CORRECTO.➔ EN EL APARTADO 7.1.3 DEBE DESGLOSAR CORRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS, CON INCLUSIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA INVERSIÓN Y DEL PRESUPUESTO DE OBRAS.➔ EN EL APARTADO 7.2 DEBE MARCAR "EN EL CASO DE MUNICIPIO DE MÁS DE 50.000 HABITANTES..."• APARTADO 8: COMPLETAR APDO. 8.1.A).• APARTADO 9:<ul style="list-style-type: none">➔ LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE NO COINCIDE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTA.➔ REVISAR IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021).• PLAN ECONÓMICO INDICANDO LA FORMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO. |
| | | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• INDICAR LA CONVOCATORIA/ EJERCICIO.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN SIN IVA PRESENTA UN BAILE DE 4 CÉNTIMOS (65.161,80 €).➔ EL SUMATORIO DE LAS PARTIDAS CON IVA Y SIN IVA NO COINCIDEN CON EL TOTAL IMPORTE DE LA INVERSIÓN SIN IVA Y CON IVA DEL APARTADO 7.1.2. |



| | | |
|--------------------------------------|--|---|
| ALBERTO LÓPEZ RAMOS (412AND50068) | CENTRO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 8:<ul style="list-style-type: none">➔ EN EL APARTADO 8.1.B): MARCAR SI/NO PARTICIPAN MUJERES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y NÚMERO, EN SU CASO.➔ EN EL APARTADO 8.1.C) LOS OBJETIVOS INDICADOS NO COINCIDEN CON LAS PRIORIDADES DEL FEMP.• APARTADO 9: REVISAR IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS. <p>RESPECTO A LOS SIGUIENTES GASTOS, SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN PARA COMPROBAR QUE SON RAZONABLES Y JUSTIFICADOS, EN ESPECIAL, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN COSTE/EFICACIA. A ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LOS GASTOS SE ADECUAN AL VALOR DE MERCADO Y QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADQUISICIÓN DEL LOCAL, QUE SUPONE CASI EL 90 % DE LA INVERSIÓN A REALIZAR.• JUSTIFICAR QUE LA COMPRA DEL LOCAL NO HA RECIBIDO AYUDAS PARA SU ADQUISICIÓN EN LOS 10 AÑOS ANTERIORES.• JUSTIFICAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SOLO PARA 6 MESES. |
| BALEA PESCA, S.C.A. (412AND50069) | TECNIFICACIÓN, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA EMPRESA TEXTIL MARINERA BALEA PESCA | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 4: INDICAR EL N.º DE TRABAJADORES A FECHA DE SOLICITUD.• APARTADO 8: COMPLETAR APARTADO 8.1.B) INDICANDO EL N.º DE PROYECTOS. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. LA APORTADA NO SE CORRESPONDE CON ESTA INVERSIÓN.• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• TRES FACTURAS PROFORMA DE DIFERENTES PROVEEDORES DE LA PARTIDA DE GASTO " SISTEMA DE IMPRESIÓN Y CORTE ROLAND TRUEVIS VG2-640".• "CÓDIGO DE ACUERDO O LOCALIZADOR" DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD. |
| | | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA |



| | | |
|---|---|--|
| <p>BALEA PESCA, S.C.A. (412AND50070)</p> | <p>TECNIFICACIÓN, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA EMPRESA TEXTIL MARINERA BALEA PESCA</p> | <p>GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 6: REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ INDICAR LA FECHA DE INICIO/ FIN DEL PROYECTO.➔ REVISAR LOS GASTOS DESCRITOS EN EL APARTADO 7.1.3 Y SU CONCORDANCIA CON LA MEMORIA Y EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.• APARTADO 8:<ul style="list-style-type: none">➔ COMPLETAR APARTADO 8.1.B) INDICANDO EL N.º DE PROYECTOS.➔ COMPLETAR APARTADO 8.1.C).➔ COMPLETAR APARTADO 8.2.A) Y E): MARCAR SI/ NO. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO ACTUALIZADA.• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• PLAN ECONÓMICO O DE FINANCIACIÓN ACTUALIZADO.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021). |
| <p>PESCADOS DE MOTRIL, S.L. 412AND50071</p> | <p>CONSERVAS ARTESANALES DE PRODUCTOS PESQUEROS</p> | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 3:<ul style="list-style-type: none">➔ EL N.º DE IBAN NO ES CORRECTO.➔ LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.• APARTADO 6: REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7: MARCAR SI EL PROYECTO ES PRODUCTIVO O NO.• APARTADO 8: COMPLETAR APARTADOS 8.1.A), B) Y C) (MARCAR SI/ NO). <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• NIF DE LA EMPRESA.• DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN.• MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. |



| | | |
|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• PLAN ECONÓMICO O DE FINANCIACIÓN.• DE SER NECESARIO, PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA O, EN SU CASO, ANTEPROYECTO O MEMORIA TÉCNICA VALORADA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE INCLUIRÁ UN PRESUPUESTO ESTIMADO SOBRE EL COSTE DEL MISMO Y UNA DECLARACIÓN CON EL COMPROMISO DE PRESENTAR EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN VISADO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, EN EL MOMENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021). |
| MANUEL GARCÍA LÓPEZ (412AND50072) | PROYECTO PILOTO: TURISMO PESQUERO GENERANDO IGUALDAD EN EL SECTOR | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 8: COMPLETAR APARTADO 8.2.D) (MARCAR SI/ NO). <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS. |
| MARINA MOTRIL, S.L. (412AND50073) | POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS MARÍTIMOS EN LA COSTA DE GRANADA | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 6: REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ CORREGIR LAS FECHAS DE INICIO Y FIN DEL PROYECTO.➔ ACLARAR EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN. NO COINCIDE NI CON EL PROYECTO DE OBRA NI CON LOS PRESUPUESTOS DE LA MAQUINARIA APORTADOS EN LA CONVOCATORIA DE 2019.➔ EL SUMATORIO DE LOS GASTOS DESCRITOS EN LA COLUMNA "IMPORTE GASTO/ INVERSIÓN (€) (CON IVA) NO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN CON IVA DEL APDO. 7.1.2.➔ DEBE DESGLOSAR CORRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS, CON INCLUSIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA INVERSIÓN, ACLARANDO EL COSTE REAL DE MAQUINARIA Y DE LA OBRA DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS APORTADOS EN LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA CONVOCATORIA DE 2019.➔ EN EL APARTADO 7.2 DEBE MARCAR "EN EL CASO DE MUNICIPIO DE MÁS DE 50.000 HABITANTES..."• APARTADO 8: COMPLETAR APARTADO 8.1.C) (MARCAR SI/ NO).• APARTADO 9: REVISAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. |



| | | |
|---|--|---|
| | | <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• APORTAR MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON INDICACIÓN DE LOS COSTES INCURRIDOS, POR LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA SU INSTALACIÓN.• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS. |
| MARINA MOTRIL, S.L. (412AND50074) | POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS MARÍTIMOS EN LA COSTA DE GRANADA. | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 6: RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ MARCAR SOLO UN OBJETIVO DEL PROYECTO.➔ CORREGIR EL TÍTULO DEL PROYECTO. COINCIDE CON EL TÍTULO DE LA OTRA SOLICITUD PRESENTADA.➔ DEBE DESGLOSAR CORRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS, CON INCLUSIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA INVERSIÓN.➔ EL SUMATORIO DEL IMPORTE DE GASTO DE LA INVERSIÓN CON IVA DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN CON IVA DEL APARTADO 7.1.2.➔ EN EL APARTADO 7.2 DEBE MARCAR "EN EL CASO DE MUNICIPIO DE MÁS DE 50.000 HABITANTES..."• APARTADO 8: COMPLETAR APARTADO 8.1. B) Y C) (MARCAR SI/ NO).• APARTADO 9: REVISAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• APORTAR MEMORIA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• APORTAR PLAN ECONÓMICO INDICANDO LA FORMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.• DE SER NECESARIO, PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA O, EN SU CASO, ANTEPROYECTO O MEMORIA TÉCNICA VALORADA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE INCLUIRÁ UN PRESUPUESTO ESTIMADO SOBRE EL COSTE DEL MISMO Y UNA DECLARACIÓN CON EL COMPROMISO DE PRESENTAR EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN VISADO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, EN EL MOMENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021). |



| | | |
|--|--|---|
| GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR, S.L.L (412AND50076) | SEGUIMIENTO DEL ALGA RUGULOPTERYX Y SUS IMPLICACIONES EN LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ECONOMÍA AZUL | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 1:<ul style="list-style-type: none">➔ CORREGIR DENOMINACIÓN SE TRATA DE UNA S.L.L SEGÚN LAS ESCRITURAS APORTADAS➔ LOS ADMINISTRADORES SEGÚN ESCRITURAS APORTADAS SON TRES MANCOMUNADOS.• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 4: REVISAR NÚMERO DE TRABAJADORES• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ ACLARAR PORQUE ES UN PROYECTO PRODUCTIVO.➔ EN EL APARTADO 7.1.2, EL TOTAL DE LA INVERSIÓN NO COINCIDE CON EL TOTAL DE LOS GASTOS DETALLADOS EN EL APARTADO 7.1.3.➔ EN EL APARTADO 7.1.3, REVISAR IMPORTES CON IVA. NO INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DEL PLAN ECONÓMICO.• APARTADO 8:<ul style="list-style-type: none">➔ COMPLETAR APARTADO 8.1. B) (MARCAR SI/ NO).➔ EN EL APARTADO 8.2.A), EL NÚMERO DE EMPLEOS CREADOS/ MANTENIDOS NO COINCIDE CON LO INDICADO EN EL APARTADO 8.1 B).• APARTADO 9: REVISAR EL IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PODER DE REPRESENTACIÓN COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA INDICADA EN EL APARTADO 1.• APORTAR FACTURAS PROFORMA DE TODOS LOS GASTOS DETALLADOS EN EL PRESUPUESTO. <p>RESPECTO A LOS SIGUIENTES GASTOS, SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN PARA COMPROBAR QUE SON RAZONABLES Y JUSTIFICADOS, EN ESPECIAL, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN COSTE/EFICACIA. A ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LOS GASTOS SE ADECUAN AL VALOR DE MERCADO Y QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• DETALLAR TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL CUYOS GASTOS SON IMPUTADOS AL PROYECTO Y ACLARAR SI SON PERSONAL DE LA DE PLANTILLA O NUEVOS CONTRATOS. |
| | | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• INDICAR BOJA Y CONVOCATORIA.• APARTADO 2: EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA |



| | | |
|---|--|---|
| ROSA MARÍA FERNÁNDEZ SEGUIDO (412AND50077) | SIN TÍTULO | <p>GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 4:<ul style="list-style-type: none">➔ ACLARAR SI EL PROYECTO DE INVERSIÓN ES EL MISMO PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA AYUDA EN LA CONVOCATORIA 2019.➔ EL PROYECTO ES PRODUCTIVO, POR LO QUE EL IVA SÍ ES RECUPERABLE.• APARTADO 6: RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ MARCAR SOLO UN OBJETIVO DEL PROYECTO.➔ INDICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO.➔ INDICAR LA LOCALIDAD O LOCALIDADES DE LA ACTIVIDAD.➔ DESCRIBIR CON MAYOR CLARIDAD EL PROYECTO.➔ EN EL APARTADO 7.1.3, DETALLAR LOS GASTOS DEL PROYECTO.➔ EN EL APARTADO 7.2 DEBE MARCAR "EN EL CASO DE MUNICIPIO DE MÁS DE 50.000 HABITANTES..."• APARTADO 8 :<ul style="list-style-type: none">➔ COMPLETAR APARTADOS 8.1. A), B) Y C): MARCAR SI/ NO.➔ EN EL APARTADO 8.1. B) INDICAR EL N.º DE EMPLEOS CREADOS.➔ COMPLETAR APARTADOS 8.2.A), B), C), D), E) Y F).• APARTADO 9: INDICAR IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• APORTAR MEMORIA QUE CONTenga LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.• PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, CON DESGLOSE DE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTOS QUE LA INTEGRAN Y LAS FACTURAS PROFORMA ASOCIADAS.• APORTAR PLAN ECONÓMICO INDICANDO LA FORMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO. |
| HOSTEGRA COSTA TROPICAL, S.L. (412AND50078) | MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE VIZCAYA | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2 : EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 4 : COMPLETAR DECLARACIONES.• APARTADO 6 :<ul style="list-style-type: none">➔ RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19.2 DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021.➔ REVISAR PLAZO EJECUCIÓN EN MEMORIA APORTADA. |



| | | |
|--|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ REVISAR EL OBJETIVO DEL PROYECTO.➔ EN EL APARTADO 7.1.2., EL TOTAL DE LA INVERSIÓN NO COINCIDE CON EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 7.1.3.➔ EN EL APARTADO 7.2, REVISAR LA OPCIÓN SEÑALADA (MUNICIPIO DE MENOS DE 50.000 HABITANTES).• APARTADO 8: EN EL APARTADO 8.1.B), REVISAR EL EMPLEO MANTENIDO. EN EL APARTADO 4 SE DECLARA QUE EL NÚMERO DE TRABAJADORES A FECHA DE SOLICITUD SON 5.• APARTADO 9 : REVISAR EL IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• DNI DEL REPRESENTANTE.• FACTURAS PROFORMA DE TODOS LOS GASTOS DEL PROYECTO.• DE SER NECESARIO, PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA O, EN SU CASO, ANTEPROYECTO O MEMORIA TÉCNICA VALORADA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE INCLUIRÁ UN PRESUPUESTO ESTIMADO SOBRE EL COSTE DEL MISMO Y UNA DECLARACIÓN CON EL COMPROMISO DE PRESENTAR EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN VISADO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, EN EL MOMENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021). |
| AWA SURF CENTER, S.L. (412AND50080) | CENTRO DE ACTIVIDADES NAÚTICO-DEPORTIVAS EN PLAYA GRANADA | <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none">• APARTADO 2 : EXISTE OBLIGATORIEDAD DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN.• APARTADO 3: LA CUENTA INDICADA NO ESTÁ DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.• APARTADO 6: MARCAR PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN.• APARTADO 7:<ul style="list-style-type: none">➔ EN EL APARTADO 7.1.2, EL TOTAL DE LA INVERSIÓN NO COINCIDE CON EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 7.1.3.➔ EN EL APARTADO 7.1.3, LOS IMPORTES DE LOS GASTOS DETALLADOS NO COINCIDEN CON EL PRESUPUESTO INCLUIDO EN EL PROYECTO TÉCNICO APORTADO.• APARTADO 8: EN EL APARTADO 8.1.B) Y 8.2.A), ACLARAR EL EMPLEO CREADO Y/O MANTENIDO .• APARTADO 9 : EL IMPORTE SOLICITADO NO PODRÁ SER SUPERIOR A 200.000 POR ESTAR SOMETIDO AL RÉGIMEN DE MINIMIS. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• COPIA DNI REPRESENTANTE COMPLETA .• PLAN ECONÓMICO INDICANDO LA FORMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.• TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES EN AQUELLOS GASTOS QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS DEL CONTRATO MENOR (ART. 8.4 ORDEN 8 DE MAYO DE 2021).• "CÓDIGO DE ACUERDO O LOCALIZADOR" DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD.• LA AUTORIZACIÓN PRESENTADA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO ES DE FECHA 12/07/2017 Y TENÍA UNA VALIDEZ DE 4 AÑOS. APORTAR AUTORIZACIÓN ACTUALIZADA. |
|--|--|--|